



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
URB17I00LL

Código de Expediente
URB/2023/128

Fecha y Hora
02/03/2023 11:01

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



BASES ESPECÍFICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS UBICADOS EN EL SISTEMA GENERAL PORTUARIO, EN LA ZONA A.

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regir la adjudicación de 9 puestos de venta de productos típicos o artesanales de de Cudillero en la zona portuaria (Puerto del Oeste) con el objeto de promocionar la artesanía local del concejo.

2. LUGAR, HORARIO DE REALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONCESIÓN.

Los puestos estarán ubicados en el Puerto del Oeste de Cudillero (ZONA A), desarrollándose la actividad durante el período de Semana Santa y la temporada estival, que será determinada cada año por el Ayuntamiento. El horario de apertura será de 11:00 a 21:00 horas.

La vigencia de la presente concesión se establecerá por un período de 2 años.

3. PARTICIPANTES

Podrán presentar la solicitud de participación las personas físicas o jurídicas que acrediten el desarrollo de una actividad artesanal, de elaboración propia y destinada a la venta.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de los obligados tributarios.
- Estar al corriente en el pago de las Cotizaciones de la Seguridad Social
- Disponer de la estructura o instalaciones para el ejercicio de la actividad, conforme las prescripciones de esta normativa.
- Los productos puestos a la venta tendrán que cumplir la normativa aplicable quedando prohibida la venta de cualquier producto no autorizado.
- Suscribir un seguro de responsabilidad civil que garantice los posibles daños a las personas o bienes que pudieran derivarse del ejercicio de la actividad.

5. SOLICITUDES

Podrán presentar solicitudes aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen profesionalmente al ejercicio de la actividad del comercio al por menor y reúnan los requisitos exigidos en estas bases.

La solicitud de autorización se formulará a través de cualquier de los medios válidos recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el **ANEXO I** que se adjunta a las presentes bases. Dicha solicitud habrá de acompañarse de declaración responsable firmada por el interesado, recogida en el propio **ANEXO I**, y de la



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
URB17I00LL

Código de Expediente
URB/2023/128

Fecha y Hora
02/03/2023 11:01

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



documentación exigida en el punto 7 de estas bases.

En el caso de tratarse de personas jurídicas, la solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad y eventuales modificaciones de la misma.
- Nombramiento y NIF del administrador y apoderado de la sociedad
- Persona autorizada por la persona jurídica y contrato de trabajo en vigor.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y LISTA DEFINITIVA

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- Memoria explicativa del producto o productos a vender típicos del Concejo, teniendo en cuenta además el compromiso de apertura diaria (de Lunes a Domingo), valorándose de **0 a 5 puntos**.
- Antigüedad en el ejercicio de la venta de manera autorizada en el *Puerto del Oeste* objeto de esta convocatoria, valorándose con **2 puntos** cada año, hasta un máximo de **10 puntos**.
- No tener concedida simultáneamente otra autorización o licencia de ocupación de dominio público en el Concejo, valorándose con **1 punto**.
- Puesto de productos de artesanía con **1 punto**.

Finalizado el período de presentación de documentación se publicará la lista de personas autorizadas y de espera para vacantes en el plazo de los 3 días siguientes a la finalización del plazo para presentar solicitudes, y será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.

8. ELECCIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA

Las personas seleccionadas tendrán opción de elegir por orden de puntuación el puesto de venta a ocupar.

9. PROHIBICIONES/CONDICIONES

- Queda prohibido el arrendamiento y subarrendamiento de los puestos o cualquier tipo de acto de disposición no autorizada o contraria a las ordenanzas. El incumplimiento dará lugar a la revocación de la autorización.
- La autorización será personal, debiendo la persona titular y la co-titular de la misma atender de forma personal el puesto de venta y el contacto con el público. Ambas personas se comprometen asimismo a ser las únicas que se encuentren dentro del puesto para regentarlo, en caso contrario será objeto de anulación y cierre del puesto.



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
URB17I00LL

Código de Expediente
URB/2023/128

Fecha y Hora
02/03/2023 11:01

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H3A0R4S5750392Z0RVU

- Los desperfectos producidos en la mercancía y productos, y que sean debidos a inclemencias climatológicas, correrán por cuenta del artesano/a.
- El Ayuntamiento de Cudillero no se responsabilizan de aquellos incidentes, robos o sustracciones de mercancía u otros elementos que se puedan producir en los puestos durante el desarrollo de los eventos.
- Extender instalaciones, exponer artículos fuera de los límites del puesto, o en el suelo.
- Instalar elementos que excedan la ocupación del puesto o salgan al exterior del mismo, que entorpezcan la colocación de los demás puestos o que puedan molestar o dificultar el tránsito por el recinto.

DISPOSICIÓN FINAL.

La interpretación de las presentes bases así como cualquier cuestión no reflejada en las mismas serán resueltas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Cudillero.

En Cudillero, a 7 de marzo de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
URB17I00LL

Código de Expediente
URB/2023/128

Fecha y Hora
02/03/2023 11:01

Página 4 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H3A0R4S5750392Z0RVU

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS UBICADOS EN EL SISTEMA GENERAL PORTUARIO, EN LA ZONA A.(PUERTO DEL OESTE).

NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI/CIF:
DOMICILIO:	LOCALIDAD:
TELÉFONO:	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:	
PRODUCTO A COMERCIALIZAR:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (señala con una X la casilla correspondiente):

- ☐ *Que reúne los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria durante el tiempo de vigencia de la autorización. La falsedad u ocultación de los datos exigidos en esta convocatoria será causa de exclusión, habilitando al Ayuntamiento de Cudillero para que compruebe la veracidad por los medios que considere oportunos.*
- ☐ *Estar en posesión de la documentación acreditativa y de los requisitos exigidos en las Bases.*

En Cudillero, a de de 2023.

SR. ALCALDE- PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
URB17I00LL

Código de Expediente
URB/2023/128

Fecha y Hora
02/03/2023 11:01

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5H3A0R4S5750392Z0RVU

ANEXO II

